



San Miguel de Tucumán, 07 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 25259/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resoluciones Internas N° 150/2022 y N° 072/2023 solicita designación de la Profesora MARIA ELENA ABREGU en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Geografía III" para 3° año "A", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo 2023.

Que se encuentra en proceso el llamado a concurso correspondiente mediante Expediente N° 25023/2023.

Que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 50 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ**, DNI 32.501.523, como Docente interina en 2 (dos) horas cátedra. (732) para la asignatura "Geografía III" para 3° año "A", de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ**, DNI 32.501.523, como Docente interina en 2 (dos) horas cátedra. (732) para la asignatura "Geografía III" para 3° año "A", de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ninguna caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir nuevamente al Director que gestione la sustanciación del concurso durante el año 2023.

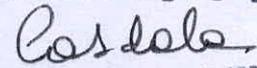
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

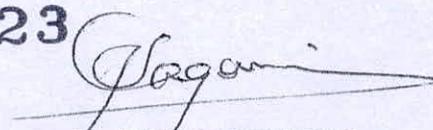
ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1417 2023

74

VD


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJO
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN